

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 3, 4.4, 4.5, 4.9

CAC/44 CRD/24
Original Language Only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

Forty-fourth Session

Comments of Guatemala

Tema 3 del programa: Enmiendas al manual de procedimiento del Codex CX/CAC 21/44/2.

Guatemala hace un reconocimiento a todos los miembros que han participado en la elaboración de criterios y directrices del procedimiento para los comités del Codex y Grupos de Acción Intergubernamentales especiales que trabajan por correspondencia. Opinamos que ha sido un trabajo que ha logrado conjuntar toda la experiencia de los miembros en este tipo de reuniones y, que permite contar con una visión integral en la gestión de las mismas. Las reuniones virtuales que se han hecho debido a la pandemia del COVID-19, han aportado ejemplos valideros a ser incorporados en este tipo de eventos. Situaciones como la validez del quorum, la aceptación de conclusiones, la oportunidad de dar a un miembro para agregarse a una reunión, las alternativas que se ofrecen cuando no se pueda alcanzar el consenso han quedado en gran parte consensuadas, entre los principales. Guatemala apoya esta enmienda en el manual de procedimiento respectivo. Solamente, resta esperar las conclusiones que el comité ejecutivo haya podido recomendar al texto de esta directriz y prosperen a su aceptación.

Tema 4.4 del programa: Trabajo del Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos CX/CAC 21/44/6.

Guatemala reconoce el trabajo realizado por el Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos y manifiesta su apoyo a los trabajos concluidos, especialmente, el proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros; que significa un importante complemento al trabajo que realizan las autoridades competentes en este tema; así como las orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel, que permiten una simplificación, agilización a través de la digitalización utilizando tecnologías de comunicación que faciliten la interacción de las empresas y dependencias oficiales en la certificación de alimentos. En ese sentido, Guatemala, brinda el apoyo para que estos trabajos sean aprobados en el trámite 8 y trámite 5/8 respectivamente como ha sido planteado en el documento. Asimismo, Guatemala está de acuerdo en la revisión que se ha propuesto a los principios para la rastreabilidad de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos (CXG-60-2006) por lo cual se estará brindando el seguimiento requerido al grupo de trabajo electrónico creado para tal efecto.

Tema 4.5 del programa: Trabajo del Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos CX/CAC 21/44/7.

Guatemala agradece el trabajo realizado en el Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos y específicamente en el tema de aprobación de los límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol (grasa, riñón, hígado y músculo de ganado bovino) y apoya la decisión que esta norma pueda avanzar en el proceso de trámites del Codex. No obstante, el avance al trámite 5/8 aún no supone la adopción final de la norma y con base en los procedimientos del Codex permite continuar el debate y en la manera de lo posible seguir aportando datos científicos que permitan documentar las inquietudes que pueda existir al respecto. En nuestros países es necesario que se pueda contar con límites máximos residuales aprobados para el uso de clorhidrato de zilpaterol, que permita tenerlos como referencia y competir bajo los mismos términos y las mismas condiciones en el comercio internacional. Guatemala considera se ha cumplido con el procedimiento que indica la regulación del Codex y que el trabajo realizado ha tomado como fundamento uno de los pilares del Codex Alimentarius el cual es basar las decisiones en los conocimientos

científicos disponibles. Asimismo, y en la misma línea, Guatemala apoya el documento de sala elaborado por Ecuador y Costa Rica en donde se presentan las justificaciones para que esta norma pueda avanzar en el proceso de trámites establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius.

Tema 4.9 del programa: Labor del grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos CX/CAC 21/44/11.

Guatemala, igualmente agradece el trabajo realizado en este grupo de acción intergubernamental sobre la resistencia a los antimicrobianos, y da el apoyo para que los anteproyectos de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitidas por los alimentos; y el anteproyecto de directrices sobre seguimiento y vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitidas por alimentos y que sean aprobados en el trámite 8 y trámite 5/8 respectivamente como ha sido planteado en el documento.